

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 201/2024  
"EQUIPO DE COMPUTO"



Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas nueve horas del día 11 de Abril del 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 201/2024**, denominada "**EQUIPO DE COMPUTO**" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES.** Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana; Gonzalo Gutiérrez Reyes, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del José Eduardo Torres Quintanar Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Ana Paula Jiménez McCormick Dirección de Mercados, como dependencia solicitante

También se hace constar la presencia de los siguientes participantes interesados:

Nombre o razón social	Asistente
Viuk s.a. de c.v.	Nathalia Frangie Maldonado

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

----- **PREGUNTAS Y RESPUESTAS** -----

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL201/2024, SIN CONCURRENCIA DELCOMITÉ  
"EQUIPO DE COMPUTO"  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA  
AT'N: DIRECCIÓN DE MERCADOS  
PRESENTE

"Pregunta para Junta Aclaratoria "

- Nombre del participante: VIUK SA DE CV
- Nombre del representante legal (en caso): RAMÓN FRANGIÉ MALACÓN
- Número de Licitación Pública: LPL 201/2024

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas:

Página donde encontraste tu duda:	Punto específico de tu duda:	Pregunta:
-----------------------------------	------------------------------	-----------

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 201/2024  
"EQUIPO DE COMPUTO"**



Administración e Innovación	Adquisiciones	
<p>PAGINA 20 PARTIDA (1) 5151 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p><b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO:</b>  CARACTERISTICAS TECNICAS: 1 HDMI versión 2.1 1 VGA 1 DisplayPorts versión 1.4</p>	<p>SE SOLICITA UN PUERTO VGA EN EQUIPOS EMPRESARIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN, EL PUERTO SUBRAYADO (ENTRADA VGA) NO VIENE DE SERIE, SINO QUE SE OFRECE COMO UNA OPCIÓN A INSTALAR. ESTO PUEDE RESULTAR EN UN TIEMPO DE ENTREGA QUE EXCEDE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LAS BASES. ¿SERÍA POSIBLE OFERTAR LOS CPUS SIN CONSIDERAR DICHO PUERTO, SIN QUE ESTO AFECTE NUESTRA POSIBILIDAD DE SER ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN?</p> <p>R= Si, es posible.</p>
<p>PAGINA 21 Criterio 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TIEMPOS DE ENTREGA</p>	<p><b>Tiempo de entrega</b> Menor a 15 días hábiles 14% De 15 a 30 días hábiles 07% Mas de 30 días hábiles 0%</p>	<p>EN CASO DE QUE NO SE ACEPTE NUESTRA SOLICITUD DE ELIMINAR LA ENTRADA VGA DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, ¿SERÍA POSIBLE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS A 40 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO, DEBIDO A QUE ESTOS DEBEN FABRICARSE?</p> <p>R= No es necesario, ya que su propuesta anterior se acepta.</p>

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Acto continuo un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, siendo esta la última junta de aclaraciones, se da por terminada. Siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 11 de Abril del 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

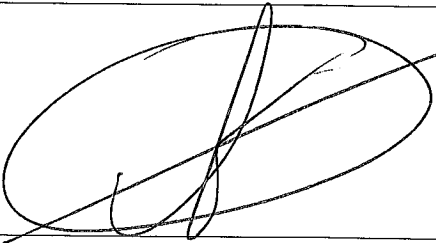

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 201/2024**  
**“EQUIPO DE COMPUTO”**



**Administración  
e Innovación**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
<b>Daniel Alejandro Orozco Camarillo,</b> en representación de la Contraloría Ciudadana.	
<b>Gonzalo Gutiérrez Reyes,</b> en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del <b>José Eduardo Torres Quintanar</b> Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.	
<b>Ana Paula Jiménez McCormick</b> Dirección de Mercados, como dependencia solicitante	

**Proveedor:**

Nombre o razón social	Asistente	Firma:
Viuk s.a. de c.v.	Nathalia Frangie Maldonado	